



EXPEDIENTE N° : **623360-2018**
 FECHA DE EMISIÓN : **20/11/2019**
 FECHA DE VENCIMIENTO : **20/11/2022**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

Ley N°29090, Ley N°30494, D.S.N°011-2017-Vivienda, D.S.N°006-2017-Vivienda, R.M. N°305-2017-Vivienda

N° 149-2019-SGPU/GDU-MDCGAL

ADMINISTRADO: **ALTOZANO** PROPIETARIO: SI
DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C. NO

TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA (IV ETAPA)** MODALIDAD DE APROBACION: **C**

USO APROBADO: **VIVIENDA MULTIFAMILIAR** ZONIFICACIÓN: **R-6** ALTURA: **25.30** ml.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

TACNA	TACNA	CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SECTOR ARUNTA II		---
ZONA		MZ. A-1
		LOTE

AREA TECHADA :

BLOQUE 17: 3,114.92 M2
 BLOQUE 18: 3,109.94 M2
 BLOQUE 19: 3,114.92 M2
 CUARTO BASURA N° 5: 26.81 M2
 SERVICIO COMPLEMENTARIO N°2 (SUM): 204.99 M2

TOTAL DE N° DE PISOS/NIVELES:

N° Sótano(s) : **10**
 Semisótano :
 Azotea :

AREA TECHADA TOTAL: **9571.58** M2

PROFESIONAL RESPONSABLE: RESPONSABLE DE OBRA CONSTATADOR

HINOJOSA	VARGAS	ALEXANDER ENRIQUE
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
INGENIERO CIVIL <input type="checkbox"/>	ARQUITECTO <input checked="" type="checkbox"/>	NUMERO DE REGISTRO 11480

OBSERVACIONES ():

- EL 25 DE OCTUBRE DEL 2019, SE COMUNICA AL ADMINISTRADO CON CARTA 752-2019-SGPU-GDU/MDCGAL, LA APROBACION DEL EXPEDIENTE NRO. 623360-2018 DE MODIFICACION DE PROYECTO EN TODAS SUS ESPECIALIDADES.....
- EL EXPEDIENTE NRO. 623360-2018 DE MODIFICACION DE PROYECTO CUENTA CON 11 FASES DETALLADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA. CABE INDICAR QUE DEL EXPEDIENTE PRIMIGENIO NRO. 300884-2014, SE HA EMITIDO 3 LICENCIAS, INDICANDO EN CADA UNA DE ELLAS LA I, II Y III ETAPA CONSTRUCTIVA, EN LAS CUALES SE INDICAN LOS BLOQUES A EJECUTAR, TENIENDO RELACION CON EL EXPEDIENTE NRO. 623360-2018 DE MODIFICACION DE PROYECTO.....
- QUEDANDO PENDIENTE LA LICENCIA DE EDIFICACION DE LAS 07 FASES RESTANTES.....
- LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA PARA LA IV ETAPA CONSTRUCTIVA, ESTA ETAPA COMPRENDE LOS BLOQUES 17, 18, 19, CUARTO DE BASURA Y SUM (ETAPA 8 Y SERVICIO COMPLEMENTARIO) CON UN AREA TOTAL DE 9,913.39 Y UNA ALTURA POR CADA BLOQUE DE 25.30 ML (10 PISOS POR CADA BLOQUE), DEL PROYECTO DENOMINADO "CONDominio PASEO DE LA ALAMEDA", LA CUAL FUE APROBADA CON ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN DE LA COMISION TECNICA.....
- A.- CUANDO EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO, DEBE INDICARSE EN OBSERVACIONES LOS DATOS DEL PROPIETARIO (NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
- B.- A EXCEPCION DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO "H". (CRONOGRAMA DE VERIFICACION TECNICA)
- C.- LA OBRA A EJECUTARSE DEBE AJUSTARSE AL PROYECTO AUTORIZADO, ANTE CUALQUIER MODIFICACION SUSTANCIAL QUE SE EFECTUE SIN AUTORIZACION, LA MUNICIPALIDAD PUEDE DISPONER LA ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES DE INMEDIATA EJECUCION PREVISTAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.
- D.- LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR UNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO ANTERIORES A SU VENCIMIENTO.
- E.- VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

FECHA: 20 DENOVIEMBRE DEL 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARO. DENNIS L. LEÓN PERALTA
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO

SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE OTORGA LA LICENCIA